

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

250**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Julián Pereda Hernández, contra don Daniel Pereña Velasco, en reclamación por cantidad, registrados con el número 595 de 2010, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 609 de 2010

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-595 de 2010, seguidos a instancias de don Julián Pereda Hernández, que comparece asistido del letrado don Francisco Javier García Lorenz, y de otra, como demandado, don Daniel Pereña Velasco, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Julián Pereda Hernández, contra don Daniel Pereña Velasco, debo condenar y condeno al demandado al pago al actor de 2.668,59 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios en la oficina judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Daniel Pereña Velasco, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.965/11)